

**Las personas que reciben renta proveniente del salario, pueden obtener diversas deducciones en el ajuste final del año, realizado por la empresa en la que trabaja.**

- En el ajuste final del año, se puede obtener las deducciones por cónyuge, especial por cónyuge, por dependientes, por primas de seguros, etc. Por lo tanto, obtenga las deducciones correspondientes, presentando el formulario de solicitud de deducción por dependientes en la empresa donde trabaja.

Al recibir las deducciones a través del ajuste final del año, no necesita presentar la declaración definitiva.

No obstante, cuando ocurra algún cambio, falta u omisión de deducciones, en la deducción por dependientes, etc., después de realizar el ajuste final del año, podrá obtener la deducción, a través de la reelaboración (reajuste) del ajuste final del año.

**En la “Sección de Elaboración del formulario de Declaración Definitiva”, se puede elaborar el formulario de declaración.**

[www.nta.go.jp](http://www.nta.go.jp) ← clique

- Puede elaborar el formulario de Declaración Definitiva de los impuestos sobre la renta y la renta especial de reconstrucción, si registra el importe, etc., de acuerdo con las indicaciones que aparecen en la pantalla de la “Sección de elaboración del formulario de la Declaración Definitiva” de la página Web de la Agencia Nacional de Impuestos. El cálculo de los impuestos se realiza automáticamente. La declaración elaborada se puede imprimir y la puede enviar por correo postal.

Para información más detallada, consulte la página Web del Departamento del Impuesto Nacional.

[www.nta.go.jp](http://www.nta.go.jp)

**Si necesita hacer consultas en la Oficina de Impuestos, es necesario hacer una reservación con antelación.**

- Cuando desee realizar consultas en la Oficina de Impuestos, debe hacer una reservación con antelación.

Por favor, realice la reservación por teléfono antes de visitarnos.

Para obtener mayor información relacionada a impuestos, consulte la página Web del Departamento del Impuesto Nacional.

[www.nta.go.jp](http://www.nta.go.jp)



○税務署からのお知らせ

## 給与所得者の方は、勤務先での 年末調整でいろいろな控除が受けられます。

○年末調整では、配偶者控除、配偶者特別控除、扶養控除、保険料控除などの控除が受けられますので、扶養控除申告書などを勤務先に提出して、これらの控除を正しく受けてください。

これらの控除を年末調整で受けた場合、確定申告をしていただく必要がありません。

なお、年末調整後に扶養控除等に異動や控除漏れがあった場合は、年末調整のやり直し(再調整)により控除を受けることができます。

「確定申告書等作成コーナー」で申告書の作成ができます。  
[www.nta.go.jp](http://www.nta.go.jp) ← click

○国税庁ホームページの「確定申告書等作成コーナー」の画面の内容に従って金額等を入力すれば、税額などが自動計算され、所得税及び復興特別所得税の確定申告書が作成できます。

作成した申告書等は、印刷をして郵送等で提出することができます。

詳しくは、国税庁ホームページをご覧ください。 [www.nta.go.jp](http://www.nta.go.jp)

## 税務署での相談が必要な場合は、事前予約が必要です。

○税務署での相談をご希望の場合、事前予約が必要となります。

電話にてご予約の上、お越しください。

税に関する情報を国税庁ホームページに掲載しています。国税庁ホームページアドレス

[www.nta.go.jp](http://www.nta.go.jp)

